En la ciudad domingo en veintidos de octubre de mil e quinientos y seis años
este dia se juntaron a cabildo el Jaraceyjeto que
de suso se contiene la justicia e regimiento de
la dicha ciudad. es saber el licenciado martin bencon
y luna alcalde mayor della juan fernandez mangiron
el capitan luis ponce de leon martin navarro de guevara
juan de coneçuste francisco de ulloa.

Libramiento al licenciado juan de molina en ma[ravedis] rendon — 41U500

La dicha ciudad dixo que se acuerda que el licenciado
juan de molina que está encargado de entendiendo en el
pleito de la aduana. y que esta ciudad no le
haga agravio en el dicho pleito e que se le pague
lo que ha de su salario y gastos. que se le pague
por la parte de los propios de la ciudad y derechos que de los
que se cobraren acordaron
que se le pague de maravedis rendon de la tercia que se le debe de
los propios de los millones los años pasados
de que se le pague al licenciado juan de molina o a quien su
poder hubiere quarenta e un mil e quinientos maravedis
de los que son a su cargo de la dicha tercia
los quales le pagaren quatro en cada un año
por la remisión y para ello se le libramiento
conformaçion que se le pagare el dicho licenciado
o de quien su poder hubiere se le pagaren en quentas
sesenta y tres mil y quinientos maravedis de los propios
otrosi mandaron que se le pague al ocano
mayordomo. diez. maravedis que son a su cargo
de los propios de la ciudad se pague al
licenciado juan de molina o a quien su
poder hubiere quarenta e un mil e quinientos maravedis

Libramiento al licenciado juan de molina en ma[ravedis] al ocano mayordomo — 41U500